



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

24 DE DICIEMBRE DE 2013

No. 1762

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría del Medio Ambiente

- ♦ Modificación al “Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2013”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1533 Bis de fecha 30 de enero de 2013 3

Secretaría de Educación del Distrito Federal

- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de apoyos económicos a estudiantes de secundaria publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 5
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de Asistentes Educativos publicado en la gaceta oficial del distrito federal el día 18 de octubre de 2011 6
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa por una Cultura de Noviolencia y Buen Trato en la Comunidad Educativa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 7
- ♦ Aviso mediante el cual se suprime el Sistema de Datos Personales del Programa de Acciones de Inclusión y Equidad Educativa publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 18 de octubre de 2011 8

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ♦ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las evaluaciones internas 2012, de los Programas Sociales a cargo del Instituto de la Juventud, que se publicarán en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO) así como en la página electrónica www.jovenes.df.gob.mx, a partir del día 24 de diciembre de 2013 9

Delegación Xochimilco

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso, en el que se dan a conocer los Programas Sociales específicos para 2013, a cargo de la Delegación Xochimilco, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 Bis, de fecha 30 de enero de 2013 10

Continúa en la Página 2

ÍNDICE

Viene de la página 1.

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Ofem Chiapas, S.A. de C.V.	30
♦ Ofem Baja California Sur, S.A. de C.V.	32
♦ Ofem Aguascalientes, S.A. de C.V.	34
♦ Ofem Chihuahua, S.A. de C.V.	36
♦ Ofem Guanajuato, S.A. de C.V.	38
♦ Ofem Puebla, S.A. de C.V.	40
♦ Ofem Nayarit, S.A. de C.V.	42
♦ Ofem Sonora, S.A. de C.V.	44
♦ Ofem Tabasco, S.A. de C.V.	46
♦ Ofem Yucatán, S.A. de C.V.	48
♦ DSD2, S.C.	50
♦ DSD1, S.C.	51
♦ Nadro, S.A.P.I. de C.V.	52
♦ Dae Han Internacional, S.A. de C.V.	54
♦ Premier Retail Networks Servicios de México, S.A. de C.V.	55
♦ Desarrolladora Inmobiliaria Sanfandila, S.A. de C.V.	57
♦ Manufacturas y Agencias Unidas, S.A.	58
♦ Salud Interactiva, S.A. de C.V.	58
♦ Keno Doa, S.A.P.I. de C.V.	59



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

María Fernanda Olvera Cabrera, Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 91 y 116 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 65, 67, 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y:

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal se encuentra obligado a poner a disposición, los resultados de la evaluación interna de los programas a su cargo, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS 2012 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, SE PUBLICARÁN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL (SIDESO) ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA WWW.JOVENES.DF.GOB.MX, A PARTIR DEL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2013:

- 1.- Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo
- 2.- Programa Jóvenes en Impulso
- 3.- Programa Empleo Juvenil de Verano
- 4.- Empleo Juvenil de Invierno

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2013

(Firma)

María Fernanda Olvera Cabrera
Directora General del Instituto de la Juventud del Distrito Federal

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO 2012.

I. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y, en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

Por lo anterior, en la actual administración en el Distrito Federal se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación de los programas sociales, tanto de forma externa como interna, esta última impulsada a partir de la emisión de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales por parte del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF) el 12 de noviembre de 2009, comenzando en su primera etapa con la evaluación diagnóstica de todos los programas sociales de la Ciudad; mientras que, en una segunda etapa, para 2010 se impulsó la evaluación de operación de los mismos y para 2011, la evaluación correspondió a los Resultados y la Satisfacción de los Derechohabientes.

De acuerdo con lo establecido por EVALÚA-DF en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales,¹ la *evaluación de resultados* es una estrategia que permite analizar la información disponible sobre los efectos obtenidos con la aplicación del programa [social] respecto de los estados deseados. El para qué de la ejecución de un programa, se logre mejorar la toma de decisiones y valorar lo alcanzado con el programa respecto de lo planeado; su eficacia, efectividad y eficiencia.

Mientras que, la valoración del *grado de satisfacción de los derechohabientes* es una estrategia que permite analizar las opiniones de estos en torno de los alcances y méritos de un programa [social] con relación a sus expectativas. La información se obtiene mediante la realización de encuestas, sondeos u otras técnicas de recolección de información y permite valorar la satisfacción de necesidades de las personas ciudadanas destinatarias de los programas.

En los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, se incluye la necesidad de elaborar un diagnóstico de la problemática a la que busca dar respuesta el programa y la de sistematizar los resultados de los ejercicios de evaluación interna realizados con anterioridad. Lo anterior realizando una sistematización de hallazgos.

II. DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA.

El Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE), se crea con fundamento en los artículos 48 y 49 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de julio del año 2000, aunque entra en operaciones hasta abril del año 2002.

En el periodo del año 2002 al 2006, el Instituto tuvo bajo su responsabilidad la operación de dos programas: el Programa de Prácticas Profesionales y el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR).

En ese mismo año, el Instituto integró un equipo interinstitucional de investigación para realizar un diagnóstico sobre las y los jóvenes en la Ciudad de México denominado *Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2007*, que arrojó los siguientes resultados, los cuales fundamentaron el problema social al que se pretende dar atención:

“Se realizaron análisis documentales y trabajo de campo que consistieron en lo siguiente:

a) Trabajo documental. Se consultaron las siguientes fuentes de información para poder definir las unidades territoriales de media, alta y muy alta marginación en que operaría el programa:

- Índices delictivos de la Secretaría de Seguridad Pública (Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública).
- Base de datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Base de datos de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social (Reclusorios).

- Bibliografía relacionada con jóvenes, organizaciones civiles que trabajan con el sector juvenil e investigaciones académicas sobre el tema.

De acuerdo con el trabajo documental realizado durante el año 2002, se obtuvieron los siguientes resultados:

- De los 8'605,239 habitantes que tiene el Distrito Federal, 2'471,353 son jóvenes entre 15 y 29 años (28.7%). Este rango de edad está establecido en la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de julio de 2000.
- El 48.3% son hombres y el 51.7% son mujeres.
- La población de jóvenes de 15 a 25 años es de 1'813,156 (21%), el 58.75% de estos jóvenes se ubican en las Delegaciones: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán y Tlalpan.
- Del total de la población entre 15 y 29 años, el 65% son solteros; el 20.6% son casados y el 13.5% viven en unión libre, separados, divorciados o viudos.
- El 14% son jefas o jefes de familia.
- El 65.6% del total de los jóvenes no asiste a la escuela.
- Sólo el 51.6% de los jóvenes se encuentra por encima de la instrucción básica.
- Sólo el 33.4% de los jóvenes tiene instrucción media superior completa o incompleta.
- De las 1,352 unidades territoriales que hay en la Ciudad de México, en 853 clasificadas como de media, alta y muy alta marginación (63.1% del total), se concentra una población de 1'290,372 jóvenes de entre 15 y 25 años, lo que representa el 71.1% de la población de ese grupo de edad.
- De acuerdo con el Fideicomiso de Estudios Estratégicos sobre la Ciudad de México, en el Distrito Federal, de la población total económicamente activa registrada, el 36.6% (es decir, 1'360,000 personas), corresponde a la población joven. Que la población juvenil represente el 36.6% de la fuerza laboral de la ciudad, no ha garantizado su acceso al mercado de trabajo. En tanto el desempleo abierto registrado para la ciudad en 1996 fue de 7.1%, la tasa de desempleo juvenil se ubicó en el 12.2%.
- En el Distrito Federal existen aproximadamente 351 bandas y pandillas de delincuentes.
- La composición de edad de estas organizaciones es heterogénea. Muchas de ellas incorporan a niños que apenas rebasan los diez años de edad; no obstante, se puede decir que en su mayoría están integradas por adolescentes y jóvenes adultos.
- El 25% de los delitos denunciados en 2001 se cometieron en 100 unidades territoriales.
- El 12.9% del total correspondieron a robo con violencia a casa habitación, negocio y vehículo.
- El 12.7% correspondieron a robo a transeúntes.
- El 9.6% correspondieron a los delitos de homicidio, violación y lesiones.
- De acuerdo con información de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, actualmente el número total de internos y preliberados es de 24,709, de los cuales 15,079 personas, es decir, el 66.4% del total, tienen entre 18 y 30 años.
- De la población en reclusorios de este rango de edad, 14,606 (96.8%) son hombres y 473 (3.1%) mujeres.
- El 83% de los jóvenes reclusos cometieron delitos patrimoniales (robo en sus diversas modalidades).
- Del total de jóvenes internos (15,079), el 35% (5,277) proviene de familias que residen en 189 unidades territoriales.
- 715 reclusos (4.7% del total), provienen de tres colonias de la Delegación Cuauhtémoc

Del trabajo de campo realizado con jóvenes internos en Centros de Reclusión del Distrito Federal, se obtuvo la siguiente información:

- 88% presentan rasgos de desintegración familiar.
- 68% de los jóvenes son receptores de violencia en sus familias.
- 40% de las familias de estos jóvenes desconocen las características del grupo de referencia de su hijo, así como las actividades que desarrollan regularmente.
- 42% de los jóvenes abandonan la escuela por motivos económicos.
- 45% abandonan su empleo por la frustración de realizar actividades que no son de su agrado e interés, así como por la mala remuneración económica.
- 63% de los jóvenes identificaron como principal lazo de afectividad su grupo de amigos en la colonia.
- 46% manifestaron consumir o haber consumido algún tipo de droga ilícita.

Del cruce de las variables de población juvenil, presencia de bandas delictivas, domicilios familiares de los reclusos e incidencia delictiva, se identificaron 160 unidades territoriales prioritarias de referencia”.¹

En ese tenor, de los dos programas iniciales del INJUVE, sólo el PAJSR adquiere un perfil vinculado al *Programa para la Prevención del Delito, la Violencia y las Adicciones (PDVA)* implementado por la Secretaría de Desarrollo Social

¹ Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2007, páginas 6-8. Disponible en: http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/pajsr_enero_07.pdf

(SDS), formalizándose en el año 2002 mediante la firma de “Bases de Colaboración para la prevención del delito, violencia y las adicciones” por parte de la propia SDS, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, donde estas dependencias asumen el compromiso de establecer vínculos de comunicación y colaboración, para atender y resolver la problemática de inseguridad pública en las escuelas y zonas escolares del Distrito Federal.²

Es necesario resaltar que se ha retomado el diagnóstico sin las actualizaciones pertinentes por lo que se requiere trabajar al respecto.

II.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los objetivos generales del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2012 es: *“Promover la integración social de jóvenes entre 14 y 29 años de edad que se encuentren en situación de riesgo y vulnerabilidad, como son la deserción escolar, la exclusión, la desocupación juvenil, el delito, las adicciones, la violencia o cualquier otra circunstancia que ponga en riesgo la plenitud de su desarrollo para prevenir y protegerlos, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos y generar una mejor convivencia familiar y comunitaria; Prevenir comportamientos que denoten riesgo y proteger a las y los jóvenes de las zonas de más alta incidencia delictiva y conflictividad de la ciudad; Abrir espacios de comunicación, promoción de valores y afecto entre jóvenes que fortalezcan sus vínculos familiares y comunitarios ”*. Mientras que, los objetivos específicos son:

- Ofrecer a las y los jóvenes alternativas de educación, capacitación para el trabajo, cultura, deporte, recreación, servicios institucionales así como prácticas y brigadas comunitarias, para que mejoren su calidad de vida y puedan integrarse con dignidad y respeto a sus familias y a la comunidad, en el ejercicio pleno de sus derechos, entendiéndose estas ayudas como económicas, en especie o consumibles.
- Establecer un sistema de acompañamiento que permita dar seguimiento a las actividades de las y los jóvenes, detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas.
- Seleccionar a las y los jóvenes con necesidad de recibir atención y apoyo a través de este programa.
- Coordinarse con la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores Infractores (DETMI) para incorporar a jóvenes con tales características para garantizarles el ejercicio pleno de su derecho a una plena reinserción social y familiar.
- Instrumentar actividades que favorezcan la superación individual, familiar y comunitaria de las y los jóvenes.
- Involucrar, a través de la figura de Tutor Social Voluntario, a miembros de la comunidad con solvencia moral, que apoyen en el desarrollo de las y los jóvenes.
- Establecer prioridades de trabajo y ponderación en la asignación de recursos a ejercer a favor de las y los jóvenes de las unidades territoriales seleccionadas.
- Desarrollar mecanismos de atención interinstitucional en beneficio de las y los jóvenes y sus familias.
- Estimular la formación de redes juveniles que promuevan el desarrollo y ejercicio de los derechos de las y los jóvenes.

Para lograr estos objetivos, el Programa brinda:

- Un sistema de acompañamiento a través de Tutores Sociales Voluntarios, lo que permite dar seguimiento a las actividades de las y los jóvenes, detectar sus necesidades y buscar alternativas de solución a sus problemas.
- Para el caso de los adolescentes en conflicto con la ley, se tendrán Tutores Especializados con el propósito de brindar una mejor atención. Al acompañamiento se agrega la función de supervisión constante de todas las actividades dentro y fuera tanto de la DETMI como del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (IJDF) tomando en cuenta: el círculo donde se desenvuelven los jóvenes, el lugar al que pertenecen así como gustos y aficiones.
- Los apoyos sociales que el Programa podrá brindar a las y los jóvenes son de diferentes tipos: Acceso sin costo para ellos al servicio de transporte público; apoyo para ingresar, continuar o concluir sus estudios; para recibir capacitación para el trabajo; para recibir capacitación en el ámbito artístico y cultural; para recibir asesoría y/o capacitación en otras materias que sean de su interés; para realizar actividades deportivas y recreativas; para recibir servicios que rinden instituciones públicas y que sean indispensables para el desarrollo durante su permanencia en el programa; para realizar prácticas y brigadas comunitarias.
- Para garantizar que las y los jóvenes del Distrito federal cuenten con oportunidades para el desarrollo de actividades culturales, deportivas, académicas, de capacitación para el trabajo y otras, el IJDF proporciona diversos talleres de actividades culturales, académicas, deportivas, de capacitación para el trabajo y demás que se determinen

² Informe de Actividades 2002 de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

necesarias para cubrir la demanda de las y los Jóvenes del distrito Federal, en diferentes sedes a fin de contar con una mayor cobertura.

- Además de lo anterior, las y los jóvenes podrán recibir alguno de los siguientes servicios a través de las instituciones que coadyuven para el buen funcionamiento del Programa: atención a la violencia familiar; tratamiento de adicciones; orientación y atención psicológica; orientación en enfermedades de transmisión sexual; información y atención en salud reproductiva y sexual.

En el marco de lo que establece la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se busca consolidar el desarrollo del Programa a partir de las líneas estratégicas planteadas en la propuesta del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud, que incluye contribuir a garantizar el Derecho al Trabajo; la Educación; a la salud y sus Derechos Sexuales y Reproductivos; Derecho a la Cultura, la recreación y el Deporte; el Derecho a un Medio Ambiente Sano; los Derechos Humanos; la plena participación Social, Política y a la organización Juvenil, así como a la Igualdad y Equidad de Género. Lo anterior a partir de líneas estratégicas.

Con la información anterior y el análisis del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 y normatividad aplicable, y mediante la utilización de la Metodología de Marco Lógico,³ se concluye que el objetivo del Programa al nivel de **fin** es: “Contribuir a incrementar la Inclusión Social, calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos, de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de la Integración Social”; al nivel de **propósito** es: “Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad que pone en riesgo su desarrollo se han Integrado Socialmente a su Familia y Comunidad”.⁴

Por su parte, los objetivos al nivel de **componentes** son: C1. *Actividades de acompañamiento a través de Tutores Sociales voluntarios*; C2. *Talleres diversos para realizar actividades de acuerdo a las necesidades de las y los jóvenes*. C3. *Canalización a Instituciones que proporcionan servicios especializados*. Cada uno de los Componentes del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2012, tiene objetivos al nivel de **actividades** que permiten su cumplimiento. Entonces, al analizar la lógica vertical del Programa, construida a través de la Metodología de Marco Lógico, ésta permite examinar los vínculos causales entre los distintos niveles de objetivos del proyecto.

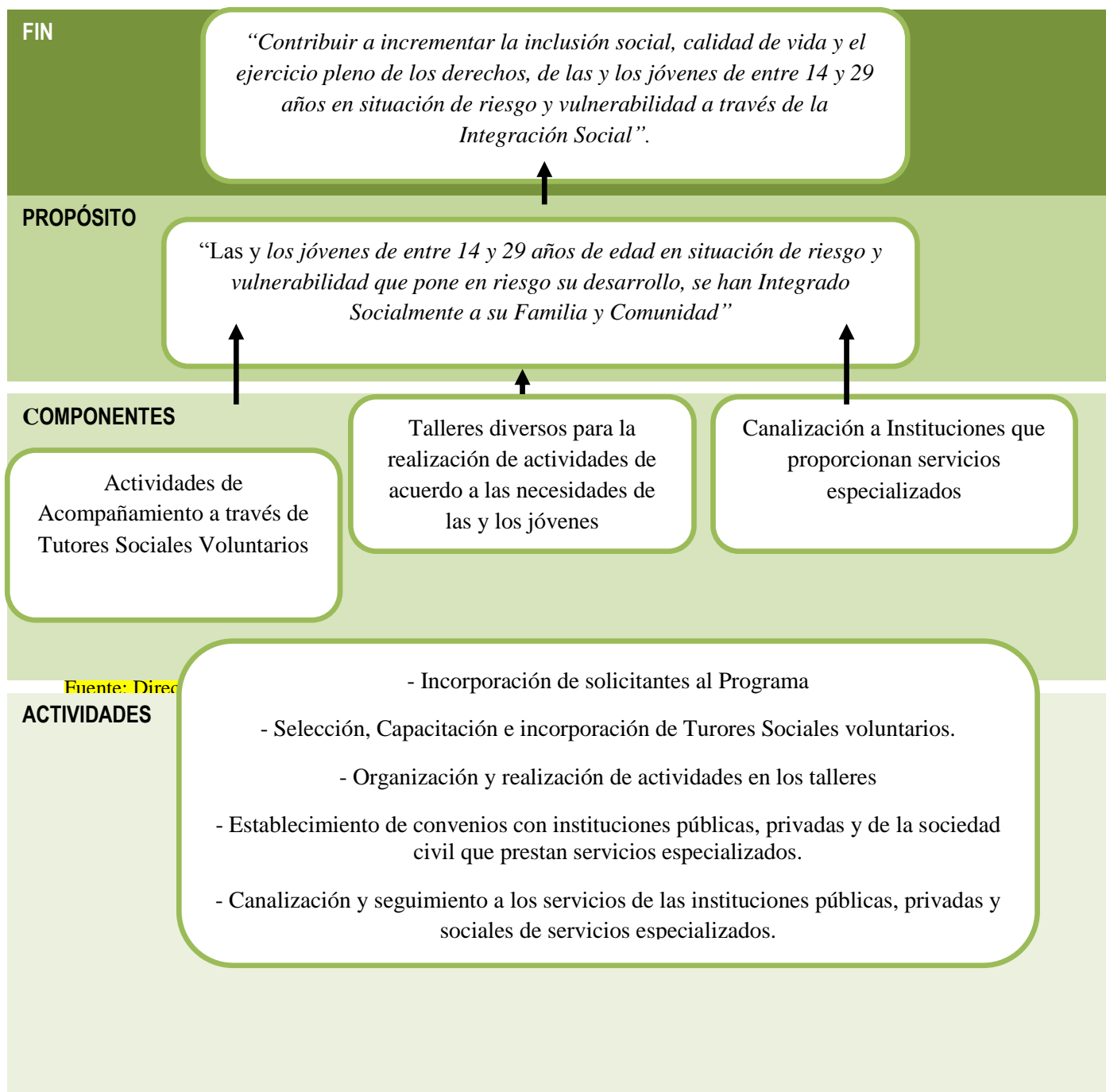
De esta manera, como se observa en la **Figura 2**, el Programa tiene coherencia y pertinencia en los niveles de objetivos planteados. Al nivel de actividades, al Incorporar a los solicitantes al Programa; al seleccionar, capacitar e incorporar a los Tutores Sociales Voluntarios; al organizar y realizar las actividades de los Talleres; estableciendo convenios con instituciones públicas, privadas y sociales; al realizar Canalizaciones y seguimiento a los servicios de las instituciones públicas, privadas y sociales de servicios especializados, entre las principales, logran que se otorgue *el acompañamiento a través de Tutores Sociales Voluntarios, los Talleres de actividades y se realicen las canalizaciones de las y los jóvenes a instituciones de servicios especializados de acuerdo a las necesidades de las y los jóvenes habitantes del Distrito Federal que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad*.

Al nivel de componente, el otorgar *los Acompañamientos a través de Tutores Voluntario; los Talleres de actividades diversas y al canalizar a las y los jóvenes a instituciones de servicios especializados, que han solicitado ingresar al Programa*, logra incidir en el objetivo al nivel de Propósito, de que “Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad que pone en riesgo su desarrollo se integren socialmente a su Familia y Comunidad”

³ El Marco Lógico es una herramienta de amplios beneficios, utilizada de manera generalizada por organismos internacionales tales como: el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que dicho instrumento permite conceptualizar, diseñar y ejecutar proyectos teniendo como fin brindar solidez al proceso de planificación de cualquier proyecto. Esta metodología está integrada por un conjunto de conceptos entrelazados, que pueden ser usados conjuntamente, de una manera dinámica permitiendo la elaboración de manera coherente y articulada de un perfil de los componentes centrales del proyecto.

⁴ Los objetivos se plantean como acciones ya realizadas como lo marca la Metodología de Marco Lógico.

Figura 1. Lógica Vertical del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2012.



Fuente: Dirección

II.2. POBLACION OBJETIVO, POBLACION POTENCIAL Y POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo con la revisión estadística realizada, se puede mencionar que la población potencial es todo el universo de jóvenes a cubrir en el Distrito Federal que son de acuerdo con el último censo del INEGI, 2 millones 336 mil 603 jóvenes.

Mientras que la población objetivo está establecida en las reglas de operación, y aquella población beneficiaria es aquella a la que se atiende efectivamente en el Programa a corto plazo y en consecuencia año con año se debe incrementar la cobertura conforme a las capacidades institucionales y las tendencias estadísticas de la población

⁵ Los resultados de los indicadores correspondientes a cada uno de los niveles descritos se muestran en otro apartado más adelante (IV.1).

objetivo.

Para el período del 2007 al 2012, se continuó la ejecución del PAJSR. De las 160 Unidades Territoriales (UT's)⁶ en las que operó hasta 2006, se pasó a 174 unidades territoriales las cuales fueron aprobadas por la Junta de Gobierno del INJUVE, 33 estaban clasificadas como de muy alta marginación, 45 como de alta marginación, 63 como de media marginación, 20 como de baja marginación y 13 como de muy baja marginación.

En estas 174 UT's residía en el año 2000 una población total de 2,354,148 personas, de éstas 437,233 (18.57% del total) eran jóvenes de entre 15 y 24 años de edad .

En el periodo de 2007 a 2012, se encontró que en los años de 2007 y 2008 se incrementaron las unidades territoriales en las que se ejecutó el programa llegando a 204 UT's, mientras que en los años de 2010 a 2012 hubo una baja y sólo se contabilizaron 126 UT's. A continuación se muestra en el cuadro 1 la relación de unidades territoriales en las que se ejecutó el PAJSR por todo el periodo estudiado.

Cuadro 1. Número de Unidades Territoriales en las cuales se operó el PAJSR 2007-2012, por Delegaciones

Cuadro 1.- Unidades territoriales en las que se ejecutó el PAJSR.							
DELEGACIÓN	UT'S AUTORIZADAS 2007	UT'S CON PRESENCIA EN 2007	UT'S CON PRESENCIA EN 2008	UT'S CON PRESENCIA EN 2009	UT'S CON PRESENCIA EN 2010	UT'S CON PRESENCIA EN 2011	UT'S CON PRESENCIA EN 2012
ALVARO OBREGON	8	12	12	Sin dato	12	12	12
AZCAPOTZALCO	10	12	12		12	12	12
BENITO JUAREZ	10	12	12				
COYOACAN	9	9	9		9	9	9
CUAJIMALPA		2	2		2	2	2
CUAUHTEMOC	29	29	29				
GUSTAVO A MADERO	21	28	28		28	28	28
IZTACALCO	14	14	14		14	14	14
IZTAPALAPA	37	40	40		40	40	40
MAGDALENA CONTRERAS		1	1		1	1	1
MIGUEL HIDALGO	10	13	13				
TLÁHUAC		1	1		1	1	1
TLALPAN	8	10	10		7	6	7
VENUSTIANO CARRANZA	18	7	19				
XOCHIMILCO		2	2				
Total general	174	192	204	0	126	125	126

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012).

Si bien este programa del INJUVE se diseñaron y formularon con base en el índice de marginación de las unidades territoriales del Distrito Federal, es fundamental señalar que éste dejó de tener relevancia a partir del 2009, año en que se reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la cual menciona que para la ejecución de los programas

⁶ De acuerdo con la Coordinación para la Planeación del Desarrollo Territorial: “Para la construcción del índice de marginación del DF se consideraron cuatro dimensiones: educación, ingreso, bienes patrimoniales del hogar y vivienda, de lo cual se desprenden seis indicadores: población de 15 años y más sin secundaria completa; población ocupada que recibe hasta dos salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo; viviendas particulares que no disponen de teléfono; viviendas particulares con piso sin recubrimiento; viviendas particulares sin agua entubada dentro de la vivienda; y promedio de ocupantes por cuarto dormitorio para el cálculo del hacinamiento. La combinación y correlación de estos indicadores permitió en forma sintética, conocer en el índice la prevalencia e intensidad de la marginación, estratificando las Unidades Territoriales y las manzanas en cinco grados: Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo”.

y las políticas sociales se deberá tomar en consideración la clasificación del grado de desarrollo socioeconómico de las unidades territoriales que elabore el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa-DF).

Es importante recalcar que derivado de esta reforma legislativa el índice de marginación dejó de actualizarse, y permaneció con los datos del censo del año 2000, por lo que no se tomaron en cuenta los datos del conteo de población del año 2005 ni los del censo de población 2010.

Asimismo, por el hecho de que hasta ese momento no se construyó un sistema de indicadores que valorara el grado de cumplimiento de los avances de los programas del INJUVE, no es posible correlacionar los resultados obtenidos por los programas con el abatimiento o la disminución de dicho grado de marginación de las UT's.

Por ello, es preciso enfatizar que es fundamental dejar de utilizar la clasificación de marginación de las unidades territoriales del DF ya que no contiene los datos actuales, sino que se deben de tomar como base para la aplicación de los programas la clasificación de índice de desarrollo social construido por el Evalúa-DF.

II.3. CONTRIBUCIONES DEL PROGRAMA:

Para la presente evaluación se realizó la valoración de la pertinencia, suficiencia y consistencia de objetivos, metas, estrategias y acciones en función de principios, normatividad y del propio diagnóstico, así como de los resultados esperados a través del análisis comparativo entre el marco jurídico establecido en algunos instrumentos y referentes de derechos humanos, así como la Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y otros instrumentos como los lineamientos para formulación de programas sociales⁷ y la guía para la elaboración de reglas de operación⁸ por un lado y, por el otro, las reglas de operación de cada uno de los programas para revisar su apego a la normatividad, así como un análisis comparativo entre el marco jurídico y éstas últimas.

II.3.1. CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

A continuación se presenta el análisis de su alineación a las siguientes normas: Ley de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

El Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, atiende a lo establecido en el artículo 33⁹ de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ya que indican en las reglas de operación los datos mínimos que se deben de cubrir para que se tenga certeza, sin embargo aunque se enuncien no siempre es muy claro su contenido ya que faltan o se omiten en el periodo revisado plazos, unidades administrativas encargadas de atender los procedimientos, se requiere especificar el mecanismo para la selección de los beneficiarios. Aunque en términos normativos trata de cubrir con lo que se establece en la Ley de las y los Jóvenes, así como en los programas de desarrollo social y en el plan estratégico. Asimismo es importante que el programa aparezca en el programa institucional, ya que la información disponible sirve de base para plantear el diagnóstico, objetivos, metas y resultados que permitan cumplir con los artículos 35 y 37 de la Ley de Planeación.

Las reglas de operación si cumplen con los apartados señalados en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social, aunque en el contenido se requiere una mayor claridad y precisión por ejemplo en el apartado de exigibilidad no describen el procedimiento y plazos, y en la forma de seleccionar, ya que menciona que una vez que sea seleccionado se hará saber los requisitos de acceso, por lo que se cumple en parte con el artículo en mención.

Este programa presenta componentes de tres tipos principales, dado que tiene transferencias monetarias para el pago de tutores sociales voluntarios, brinda algunos servicios como talleres y otorga un subsidio de transporte para los beneficiarios, aunque no precisa en las reglas de operación la parte que se destina a cada una de las acciones.

Con el objetivo de este programa se pretende observar lo que establece la Ley de las y los Jóvenes, en cuestión de apoyar a los jóvenes más vulnerables, lo que se cumple en general, sin embargo, se requiere avanzar en el

⁷ Emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

⁸ Emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

⁹ Artículo 33.- Todos los programas sociales deberán contar con reglas de operación en las que se incluirán, al menos: a) La entidad o dependencia responsable del programa. b) Los objetivos y alcances. c) Sus metas físicas. d) Su programación presupuestal. e) Los requisitos y procedimientos de acceso. f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana. g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores. h) Las formas de participación social. i) La articulación con otros programas sociales...

cumplimiento del contenido total de este ordenamiento.

De la información revisada, no se cuenta con los sistemas¹⁰ de información –empleo, educativo, becas, guarderías, iniciativas culturales, deportivas, investigación- que se establecen en la Ley de las y los Jóvenes, por lo que es perentorio que se construyan e implementen dichos sistemas de información.

En lo referente al artículo 25¹¹ fracciones I, II, IX, X, XI, y XIII de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal este programa lo cumple al atender a jóvenes más vulnerables y disminuir la situación de riesgo en la que se encuentran, así como en lo que se refiere a acciones de capacitación para el trabajo, educación sexual y prevenir la violencia entre parejas. Asimismo, del análisis se desprende que este programa cumple con lo establecido en artículo 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, dado que no hace distinción ni preferencia por un sexo, sino que está abierto para mujeres y hombres con las mismas oportunidades para acceder a él, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación. Igualmente de la documentación entregada por el Instituto se comprobó que se realizan acciones (talleres) sobre educación sexual tendientes a prevenir y erradicar la violencia sexual y la violencia en el noviazgo con perspectiva de género.

Sin embargo, se deben mejorar los indicadores de gestión para poder medir y valorar los resultados obtenidos por estas acciones específicas.

III. EL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA

A través del análisis de Marco Lógico del Programa, se generó la Matriz de Indicadores, que es una herramienta metodológica e instrumento de gestión a partir de la cual se fortalece la preparación y la ejecución del Programa, resumiendo los principales resultados del proyecto.

¹⁰ Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal:

Artículo 8.- El Plan dentro de sus lineamientos base debe contemplar un sistema de empleo, bolsa de trabajo, capacitación laboral, recursos económicos para proyectos productivos, convenios y estímulos fiscales con las empresas del sector público y privado.

Artículo 10.- Todas las y los jóvenes tienen derecho a acceder al sistema educativo. En la Ciudad de México la educación impartida por el Gobierno será gratuita en todos sus niveles, incluyendo nivel medio superior y superior.

Artículo 12.- El Plan debe contemplar un sistema de becas, estímulos e intercambios académicos nacionales y extranjeros que promuevan, apoyen y fortalezcan el desarrollo educativo de la juventud.

Artículo 14.- El Plan debe contemplar un sistema de guarderías para madres estudiantes con el fin de evitar la deserción educativa de este sector de jóvenes.

Artículo 23.- El Plan dentro de sus lineamientos base debe contemplar mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a distintas manifestaciones culturales y un sistema de promoción y apoyo a iniciativas culturales juveniles, poniendo énfasis en el rescate de elementos culturales de los sectores populares y de los pueblos indígenas asentados en la ciudad.

Artículo 29.- El Plan dentro de sus lineamientos base debe contemplar mecanismos para el acceso masivo de las y los jóvenes a la práctica deportiva y al disfrute de espectáculos deportivos, y debe contemplar un sistema de promoción y apoyo a iniciativas deportivas juveniles.

Artículo 71.- El Instituto debe contar con un sistema de difusión, información e investigación sobre las y los jóvenes en el Distrito Federal.

¹¹ *Artículo 25.- Los entes públicos, en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las y los jóvenes, las siguientes:*

I. Prevenir, atender y disminuir los factores de riesgo a los que están expuestas las personas jóvenes, generando condiciones para el ejercicio de sus derechos y su pleno desarrollo;

II. Crear programas de capacitación para el empleo, para la inserción en el mercado laboral de jóvenes estudiantes o personas recién egresadas, y para la permanencia y ascenso en el trabajo, así como para la creación de empresas;

III. Eliminar la violencia laboral y discriminación ejercida hacia la población juvenil;

La Matriz de Indicadores del Programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en su primera y segunda columna presenta el **Resumen Narrativo** de los diferentes Niveles de Objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los **Indicadores de desempeño** que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el **Tipo de indicador**, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad o economía; en la quinta columna se desarrolla la **Fórmula de cálculo** del indicador; posteriormente, los **Supuestos**, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que, por último, se establecen los **Medios de Verificación** o fuentes de información, a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna.

En el Cuadro 2, se presentan los Resultados de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2012 se observa que el Programa cuenta con 13 indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información externa y la que genera el Programa, a través de sus diferentes áreas operativas y de las Encuestas a sus beneficiarios y a los propios operadores del Programa. En este sentido, una vez construida la MML, se establecerán los procesos de seguimiento que permitan llevar a cabo el cálculo de los indicadores en sus diferentes niveles y ello contribuirá a facilitar los procesos de monitoreo y evaluación del Programa. Por lo anterior, cabe mencionar que para esta evaluación interna no se incluye el cálculo de los indicadores.

Cuadro 2 . Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, 2012

Nivel	Objetivo	Indicador de Desempeño	Tipo de Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Fin	“Contribuir a incrementar la inclusión social, calidad de vida y el ejercicio pleno de los derechos, de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de la Integración Social”	Tasa de variación de la población de jóvenes de entre 14 y 29 años en situación de riesgo y vulnerabilidad en el Distrito Federal.	Eficacia	$((\text{Número total de Jóvenes de entre 14 y 29 años de edad considerados en situación de riesgo y vulnerabilidad que habitan en el D.F en el periodo t})/(\text{Número total de Jóvenes de entre 14 y 29 años considerados en situación de riesgo y vulnerabilidad que habitan en el D.F en el periodo t-5})) * 100$	Porcentaje	Quinquenal	La situación social en el Distrito Federal permanece estable	Encuesta de las y los Jóvenes, Estadísticas INEGI, encuestas elaboradas por el INJUVE DF, información interna del Programa.	PENDIENTE
Propósito	“Las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad que pone en riesgo su desarrollo, se han Integrado Socialmente a su Familia y Comunidad”	Porcentaje de las y los jóvenes de entre 14 y 29 años de edad en situación de riesgo y vulnerabilidad que pone en riesgo su desarrollo, integrados a la Familia y Comunidad	Eficacia	$((\text{Total de las y los jóvenes entre 14 y 29 años en situación de riesgo o vulnerabilidad incorporados al PAJSR que se integraron a su Familia y/o Comunidad}^{12} \text{ en el periodo t}) / (\text{Total de las y los Jóvenes entre 14 y 29 años en situación de riesgo o vulnerabilidad incorporados al PAJSR en el periodo t})) * 100$	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para operar el programa y se establecen los vínculos interinstitucionales para ello.	Padrón de Derechohabientes del PAJSR. Informes de seguimiento de la población atendida	

¹² Integración Social: Se considera en el PAJSR que las y los jóvenes se han integrado socialmente cuando, se integran o reintegran a la Familia y a la Comunidad; cuando se integran a un centro escolar, empleo, casa de atención especializada, espacios y actividades culturales, recreativas y otras que favorezcan su desarrollo social integral, cambiando su situación inicial por otra que lo promueva.

Componentes	Actividades de Acompañamiento a través de Tutores Sociales Voluntarios	Porcentaje de actividades de Acompañamiento realizadas por los Tutores Voluntarios con relación a las programadas.	Eficacia	((Número de Actividades de Acompañamiento a través de Tutores Sociales Voluntarios realizadas en el periodo t)/(Total de Actividades de Acompañamiento a través de Tutores Sociales Voluntarios Programadas en el periodo t))*100	Porcentaje	Mensual /Anual	Se cuenta con el presupuesto necesario para la realización de las actividades y la integración de los tutores voluntarios	Informes de seguimiento mensual y anual de la operación del PAJSR	
		Porcentaje de Tutores integrados al Programa con relación a los que solicitan	Eficacia	((Número de aspirantes que se integran al PAJSR en el periodo t)/(Total de aspirantes que solicitan su integración al PAJSR))*100	Porcentaje	Anual	Los Tutores aspirantes reúnen los requisitos y entregan la documentación en tiempo y forma	Expedientes iniciales de solicitantes, dictámenes de integración de los Tutores Sociales Voluntarios.	
		Porcentaje de Tutores Sociales Voluntarios que recibe apoyo económico con relación al total de Tutores participantes	Eficacia	((Número de Tutores Sociales Voluntarios integrados al PAJSR que reciben apoyo económico en el periodo t)/ (Total de Tutores Sociales Voluntarios que participan en el PAJSR en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Se cuenta con el presupuesto necesario y en tiempo, para otorgar los apoyos económicos a los Tutores Sociales voluntarios	Cuenta pública periodo t, asignaciones presupuestales al programa de la SF e informes de gestión del PAJSR.	
	Talleres diversos para la realización de actividades de acuerdo a las necesidades de las y los jóvenes	Porcentaje de Derechohabientes satisfechos con las Actividades realizadas en los talleres del PAJSR	Calidad	((Número de Derechohabientes satisfechos con las actividades de los Talleres que realiza el PAJSR el periodo t)/(Total de derechohabientes del PAJSR en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Se cuenta con los apoyos necesarios para la realización de talleres de calidad y de acuerdo con las necesidades de los derechohabientes.	Encuesta a Derechohabientes del PAJSR	

	Canalización a Instituciones que proporcionan servicios especializados	Porcentaje de derechohabientes que son canalizado a instituciones que prestan servicios especializados con relación a los que lo requieren	Eficacia	((Número de derechohabientes que son canalizados a instituciones que prestan servicios especializados en el periodo t)/(total de población derechohabiente que requiere de los servicios especializados en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Existe disponibilidad de instituciones públicas, privadas y sociales que prestan servicios especializados de acuerdo a las necesidades de los derechohabientes.	Informes de seguimiento de la operación del programa, expedientes y estudios de caso de la población derechohabiente.
Actividades	Incorporación de solicitantes al Programa	Tasa de variación del tiempo de incorporación de las y los jóvenes que solicitan la integración al PAJSR, desde la solicitud hasta la culminación del proceso	Eficacia	(Número de días promedio transcurridos entre la solicitud de las y los jóvenes al PAJSR y su incorporación al programa en el periodo t)/(Número de días transcurridos entre la solicitud de las y los jóvenes al PAJSR y su incorporación al programa en el periodo t-1)	Tasa de variación	Anual	Se cuenta con el presupuesto para sustentar los recursos humanos y materiales necesarios para realizar el proceso de incorporación de las y los Jóvenes	Controles mensuales e informes anuales de la operación del PAJSR
		Número de jóvenes que se integran al PAJSR con relación a los que lo solicitan	Eficacia	((Número de jóvenes que se incorporan PAJSR en el periodo t)/(Número total de jóvenes solicitantes de incorporación al PAJSR en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Se cuenta con los apoyos externos necesarios para dar atención a las y los jóvenes que lo solicitan	Informes mensuales, anuales de seguimiento a la operación del PAJSR
	Selección, Capacitación e incorporación de Tutores Sociales Voluntarios	Número de Tutores Sociales Voluntarios Seleccionados, capacitados e incorporados al PAJSR	Eficacia	(Número de Aspirantes a Tutores Sociales Voluntarios al PAJSR que cubren los requisitos, se capacitan y son incorporados al Programa en el periodo t)/(total de Tutores Sociales	Porcentaje	Anual	Los Tutores Sociales Voluntarios cumplen con los requisitos y acuden a la capacitación programada	Infomes de gestión anual del PAJSR. Expedientes de los Aspirantes a Tutores Sociales Voluntarios

			Voluntarios aspirantes a incorporarse al Programa en el periodo T))*100					
Organización y realización de actividades culturales, sociales, deportivas, de salud, orientación, entre otras en los talleres	Porcentaje de actividades organizadas y realizadas de acuerdo a las programadas	Eficacia	(Número de actividades organizadas y realizadas en los talleres en el periodo t)/(Total de actividades programadas en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Se cuenta con los apoyos externos para la realización de las actividades programadas en los talleres, así como con los recursos para las mismas.	Reportes mensuales de seguimiento de la operación del PAJSR	
Establecimiento de convenios con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil que prestan servicios especializados.	Porcentaje de convenios establecidos con Instituciones que prestan servicios especializados con relación a los requeridos de acuerdo a las necesidades de los derechohabientes del PAJSR	Eficacia	((Número de convenios establecidos con instituciones o entidades públicas, privadas y sociales que prestan servicios especializados en el periodo t)/ (Total de instituciones o entidades disponibles para otorgar servicios especializados a los derechohabientes que los requieren en el periodo t))*100	Porcentaje	Anual	Se cuenta con la vinculación interinstitucional para establecer los convenios con las entidades públicas, privadas y sociales que prestan servicios especializados	Minutas de convenios, informes de gestión del programa	
Canalización y seguimiento a los servicios de las instituciones públicas, privadas y sociales de servicios especializados.	Porcentaje de la población canalizada a instituciones que prestan servicios especializados que reciben atención de acuerdo a sus necesidades y que promueven su integración social.	Eficacia	(Número de derechohabientes canalizados a instituciones de servicios especializados que reciben el apoyo necesario para su integración social en el periodo t)/(Número total de derechohabientes que han sido canalizados	Porcentaje	Anual	La población de adultos mayores conocen los beneficios de la Pensión Alimentaria	Reporte de visitas y entrevistas de seguimiento a los derechohabientes. Informes de las Instituciones públicas, privadas y sociales de seguimiento a los derechohabientes canalizados.	

				en el priodo t))*100					
--	--	--	--	----------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

IV.1. RECURSOS HUMANOS.

Con base en la revisión de las reglas de operación del Programa, manuales y documentos proporcionados por el personal del instituto, así como entrevistas realizadas tanto al personal operativo como al personal de apoyo del programa, se realizó un análisis sobre la organización y perfil del personal responsable de la implementación del mismo. De este se desprende que el programa cuenta con 1 persona de estructura a cargo de la Subdirección de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, 24 personas contratadas bajo el régimen de honorarios los cuales se dividen en 17 coordinadores de zona y 7 regionales. En lo referente a la especialización de acuerdo a las entrevistas realizadas no se les aplicó las pruebas minnesota y minnesota 2.

En tanto los tutores sociales voluntarios se contabilizaron 293 hasta 2012, son parte fundamental para operar el programa, sin embargo, no son personal del Instituto. Los tutores especializados, designados por la Dirección Ejecutiva de Tratamiento a Menores Infractores, no se tiene el número de estos. De las entrevistas se desprende que no son suficientes los tutores, pues cuando se da de baja un tutor ese puesto ya no lo ocupa nadie por lo que el trabajo aumenta para los demás tutores.

Con relación a los talleristas no se tiene el número de estos, sólo se mencionan en un manual el procedimiento de ingreso pero no los requisitos, por lo tanto no es posible señalar si cuentan con el perfil para realizar actividades de capacitación de los temas que se les asignan.

En cuanto a la relación que se tiene con otras dependencias del Gobierno Central mencionan en las entrevistas que hay una relación estrecha con la Dirección General del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), la Subsecretaría de Participación Ciudadana y el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS).

De las entrevistas realizadas se menciona que no son suficientes los recursos en cuanto a personal, ya que ellos no pueden estar en campo y adicionalmente cumplir con obligaciones administrativas de las cuales no son responsables (auditorías), también se necesita personal para que le dé seguimiento a los convenios y supervise el cumplimiento.

IV.2. RECURSOS FINANCIEROS

En cuestión de recursos financieros, la persona titular de la Dirección General tiene la atribución de ejercer el presupuesto con forme a lo establecido en la fracción III artículo 58 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, asimismo la Jefatura de Enlace Administrativo tiene la obligación de asegurar el suministro de materiales de las áreas del INJUVE para su buen funcionamiento de acuerdo a lo que establece el punto 7, 21 y 26 del capítulo de funciones del manual administrativo de la institución. El presupuesto por programa es:

Cuadro 3. Variación del presupuesto autorizado en el periodo 2007 a 2012 del PAJSR.

Programa	Periodo	Presupuesto	Variación porcentual
PAJSR	De 2007 a 2012	De \$33,617,600.00 a \$38,080,265.00	13.27%

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012).

Asimismo, de la revisión de los informes administrativos y de cuenta pública se aprecia variaciones presupuestales. La asignación presupuestal es fundamental por lo que es indispensable que el presupuesto de los programas reflejen un incremento sistemático para lograra la ampliación de la cobertura de la población objetivo.

Cuadro 4. Cifras comparativas del Presupuesto 2007 - 2012 del PAJSR

	REGLAS DE OPERACION	CTA. PUBLICA	INFORME DE GESTION
AÑO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO

	REGLAS DE OPERACION	CTA. PUBLICA	INFORME DE GESTION
AÑO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2007	\$ 33,617,600.00	\$ 49,587,700.00	SIN DATOS
2008	SIN DATOS	\$ 57,024,215.24	SIN DATOS
2009	\$ 36,320,077.00	\$ 44,072,821.30	SIN DATOS
2010	\$ 35,480,000.00	\$ 38,909,433.85	SIN DATOS
2011	\$ 37,880,265.00	\$ 42,083,511.15	SIN DATOS
2012	\$ 38,080,265.00	La información se encuentra por capítulo y no por programa	SIN DATOS

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012).

IV.3. RECURSOS MATERIALES

A partir de las entrevistas realizadas se puede señalar que los recursos materiales son insuficientes, basta con mencionar la carencia de espacios propicios para que los coordinadores desarrollen sus funciones. No tienen equipo de cómputo suficiente y adecuado, tampoco se les dota de material mínimo de papelería y equipamiento necesarios para llevar a cabo las caravanas y las brigadas.

Hace falta más mobiliario y tecnología, ampliar las instalaciones ya que no son las adecuadas, dotar de impresoras ya que después tienen que disponer de recursos propios para imprimir, se faciliten las copias necesarias no limitarlas a 30. Atender sus necesidades de material lo más pronto posible ya que se tardan en darles lo que solicitan, falta más tutores.

IV.4. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN.

El siguiente análisis parte de dos documentos principalmente las Reglas de Operación del periodo 2007-2012 y el Manual de Procedimientos del Instituto de la Juventud del Distrito Federal (INJUVE). Se hace mención que el manual al ser un instrumento elaborado en 2010 no hay figuras como los líderes de grupo que se mencionan en algunas reglas de 2011 y 2012, así como algunos procedimientos tampoco están contemplados en este instrumento jurídico, por lo que se recomienda que se debe de modificar el manual de Procedimientos del INJUVE del Distrito Federal e incluir lo necesario para sustentar la operación de la totalidad de los Programas que opera el Instituto.

1.- El procedimiento para seleccionar a los Coordinadores Regionales y de Zona no está señalado en las reglas de operación del periodo 2007-2012, sólo se les menciona cuando se describen las actividades, en el manual de procedimientos sí se indica cuál es el procedimiento de selección por lo que no hay una concordancia entre los dos documentos. Y aún mencionando el procedimiento no queda claro en dónde y cuándo se emite la invitación para formar parte de los coordinadores. Igualmente el procedimiento para la baja sólo viene en el manual de procedimientos.

2.- Las reglas de operación 2007 no mencionan el perfil que deben cubrir los tutores sociales voluntarios, sino que es hasta el año de 2008 en el que se establecen los requisitos (ser mujer u hombre, preferentemente con 30 años de edad o más; tener estudios de secundaria terminada en adelante; residir, preferente, en la colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional ubicadas dentro de las unidades territoriales seleccionadas, con residencia superior a los dos años y estar identificado con su problemática; haber pasado satisfactoriamente por el mecanismo de selección) y el perfil que deben cubrir (gozar de buena fama pública; tener disposición al trabajo con jóvenes; mostrar iniciativa y creatividad; mostrar aptitudes para la tutoría y valores que le permitan tener autoridad moral en el seguimiento integral de los jóvenes; tener disponibilidad de tiempo para acompañar y supervisar las actividades del grupo de jóvenes a su cargo; no padecer enfermedades físicas o mentales que le impidan el trabajo relativo al programa; no padecer adicciones; no ocupar cargos de responsabilidad en la administración

pública, partidos políticos u organizaciones sociales; en ningún caso podrán ser familiares de trabajadores o prestadores de servicios del Instituto de la Juventud del Distrito Federal; mostrar disponibilidad de tiempo para desarrollar actividades comunitarias de tipo cultural, deportivo, recreativo, educativo), aunque se omiten en 2009 y se vuelven a incorporar a partir de 2010.

Sin embargo, no se menciona cuál es el procedimiento de selección en específico, se menciona que una vez que pase de la primera fase pasará a la segunda para que se incorpore con el trabajo y acercamiento con los jóvenes para evaluar su incorporación como tutor, cuestión que en el manual no se menciona así, ya que una vez que cumple con todos los requerimientos se le comunica al tutor y al coordinador regional que fue aceptado para que se proceda a asignarle un territorio y jóvenes beneficiarios.

Hasta aquí si bien el procedimiento no se establece etapa por etapa en las reglas de operación al menos se establece de manera general, y es en el manual donde se desarrolla paso a paso este procedimiento, aunque se contemplan por lo menos dos contradicciones bastante visibles: la primera es que en el manual se emite una invitación para incorporarse como tutor social, en las reglas no se menciona la invitación y la segunda es la última parte en donde las reglas mencionan que una vez que tenga acercamiento a los jóvenes se le evaluará su incorporación como tutor y en el manual se le comunica que es tutor una vez que cumplió con los requisitos ya para incorporarse al trabajo.

Para dar de baja a los tutores las reglas de operación no mencionan el procedimiento a seguir, sin embargo enuncia las causas, en el manual se mencionan las mismas causas añadiéndole una que es la de no entregar informes mensuales y el procedimiento que se desglosa en el manual es claro y preciso no deja lugar a dudas de cómo se realizará.

3.- Por lo que se refiere a la selección de beneficiarios las reglas de operación establecen como requisitos en 2007 los siguientes: ser mujer u hombre de entre 14 y 29 años de edad; residir en las unidades territoriales seleccionadas para aplicación del PAJSR; haber pasado por el mecanismo de selección y ser considerado (a) joven en situación de riesgo, de conformidad con la clasificación de grado de riesgo establecida, sin establecer las condiciones en que se considerará que está en riesgo. Para el años 2008, se incluyen como factores de riesgo los siguientes: deserción escolar; carencia de ocupación o existencia de trabajo precario; violencia y/o desintegración familiar; adicciones en el joven, su familia o el entorno de amigos; vínculo o contacto con personas involucradas en actividades delictivas; situación económica precaria. Y aunque también van desapareciendo y reapareciendo estos elementos en las subsecuentes reglas, la operación en este punto se ha mantenido con los mismos criterios.

Particularmente se hace notar que se establece que podrán ingresar al programa las y los jóvenes propuestos o que deseen ingresar quienes pasarán por un proceso de selección, el cual no se menciona y no hay certeza para los beneficiarios de enterarse por las etapas del procedimiento, además en el manual en el procedimiento 1, no se mencionan los pasos a seguir en el caso de que el joven quiera ingresar sin ser propuesto ya que sólo se contempla cuando son propuestos por los tutores. Por lo que dicho manual tiene una laguna. Salvo por esta observación es claro el procedimiento en el manual, falta plasmarlo en las reglas de operación.

En el manual de procedimientos si se explica lo relacionado con la baja de los beneficiarios iniciando con las causas y en las reglas sólo se anuncian éstas.

Sin embargo, en las reglas también contemplan el egreso de los beneficiarios y en el manual no se incluye este punto, lo cual se puede decir que es importante también desarrollar el procedimiento del egreso pues se entendería que son causas distintas a la baja.

También se debe aclarar que en las reglas de operación de 2007 a 2011 no aparece la figura de talleristas hasta las reglas de 2012, por lo que no hay procedimiento en el manual en el capítulo del programa atención a jóvenes en riesgo, si no que se desarrolla en un apartado independiente del programa, ya que el instituto imparte talleres no necesariamente enfocados sólo al PAJSR.

Otro elemento a considerar es que el manual de procedimientos, establece que “podrán ingresar al programa, jóvenes que residan en cualquiera de las unidades territoriales prioritarias, previamente definidas y autorizadas por el máximo Órgano de Gobierno de esta Institución, y con base en el diagnóstico correspondiente”.

Por su parte, el procedimiento 3 señala que fueron previamente definidas y autorizadas por el máximo Órgano de Gobierno de esta institución 174 unidades territoriales prioritarias.

Llama la atención que al finalizar el periodo anterior el programa operaba en 118 unidades territoriales (2006), según el informe de gestión, pasando a 187 en 2007, reduciéndose en los años subsecuentes: 124 en 2008, 123 en 2009, 124 en 2010, 126 en 2011 y 125 en 2012. A su vez, se han dejado de atender varias unidades territoriales incorporándose otras, sin embargo no se encontró evidencia de que los cambios para iniciar la operación en las otras unidades territoriales distintas a las 174 previas, fuera autorizado por la Junta de Gobierno del Instituto.

Por otra parte, las reglas de operación establecen que cada tutor deberá atender a 35 jóvenes como máximo, sin embargo actualmente en las delegaciones en las que se ha ampliado la cobertura en diversas unidades territoriales, el promedio es mayor:

Cuadro 5. Distribución del Número de Tutores Sociales Voluntarios, por Delegación y número de jóvenes por Tutor.

Delegación	Total General	Tutores x delegación	Promedio jóvenes x tutor
Álvaro Obregón	267	13	21
Azcapotzalco	333	9	37
Benito Juárez	270	12	23
Coyoacán	455	13	35
Cuajimalpa De Morelos	47	3	16
Cuauhtémoc	1519	46	33
Gustavo A. Madero	1464	43	34
Iztacalco	1257	47	27
Iztapalapa	1478	44	34
La Magdalena Contreras	46	2	23
Miguel Hidalgo	455	19	24
Tláhuac	179	3	60
Tlalpan	252	6	42
Venustiano Carranza	1046	33	32
Xochimilco	220	4	55
Total general	9288	297	31

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

Se debe adecuar el manual de procedimientos a fin de establecer lo correspondiente para la formulación y actualización de indicadores de resultados del programa, particularmente hacer énfasis en rescatar los avances, cambios o impactos en la situación de riesgo de los jóvenes que se derivan de los informes de actividades de los tutores. Incluir un rubro específico en los formatos de dichos informes. Se debe procurar mantener el promedio de 35 jóvenes por cada tutor del programa.

IV.5. PADRONES DE BENEFICIARIOS

Las reglas de operación establecieron como meta en el 2007 la cantidad de 7,800 beneficiarios al mes, las de 2008 omitieron señalar meta, y a partir de 2009 se estableció como meta anual 10 mil beneficiarios mensuales.

Al revisar los informes formulados por el Instituto se tienen los siguientes datos del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo.

Cuadro 6. Comparativo de la población de derechohabientes con el presupuesto otorgado al PAJSR.

REGLAS DE OPERACION	CTA. PUBLICA	INFORME DE GESTION
---------------------	--------------	--------------------

AÑO	NUM. JOVENES	PRESUPUESTO	NUM. JOVENES	PRESUPUESTO	NUM. JOVENES	PRESUPUESTO
	BENEFICIARIOS	PROGRAMADO	BENEFICIARIOS	EJERCIDO	BENEFICIARIOS	EJERCIDO
2007	7,800	\$ 33,617,600.00	5,155	\$ 49,587,700.00	10,833	SIN DATOS
2008	SIN DATOS	SIN DATOS	6,900	\$ 57,024,215.24	77,135	SIN DATOS
2009	10,000 XMES	\$ 36,320,077.00	6,206	\$ 44,072,821.30	111,141	SIN DATOS
2010	10,000 XMES	\$ 35,480,000.00	10000	\$ 38,909,433.85	115,193	SIN DATOS
2011	10,000 X MES 120,000 ANUAL	\$ 37,880,265.00	10,000	\$ 42,083,511.15	117,292	SIN DATOS
2012	10,000 X MES 120,000 ANUAL	\$ 38,080,265.00	La información se encuentra por capítulo y no por programa			SIN DATOS

Fuente: Instituto de la juventud del Distrito Federal (2012).

De estos datos se desprende que la estimación de la meta en las reglas de operación es totalmente indicativa para el ejercicio mensual de los recursos financieros autorizados para este programa, sin embargo denota, y es consecuencia de la falta de planeación y de una carencia del enfoque de gestión para resultados en la operación del programa.

Todo lo anterior muestra problemas en el manejo de la información, sin un sistema de indicadores para resultados y los respectivos documentos de verificación de avance en metas.

Es necesario establecer un sistema de información certero y sólidamente construido que dé seguridad de la información que se proporcione a cada entidad u órgano supervisor o fiscalizador, así como al público en general. Más importante aún es tener un sistema de indicadores que dé cuenta de los resultados obtenidos por este programa y por el conjunto de los programas del Instituto, para lo cual en la presente valuación Interna se ha construido la Matriz de Marco Lógico, en la cual se han diseñado los indicadores para cada uno de los niveles de objetivos. En el Cuadro 7 se muestran los resultados de los padrones de beneficiarios publicados anualmente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuadro 7. Evolución de las cifras de beneficiarios incluidos en los Padrones del PAJSR por Delegación.

DELEGACIÓN	PAJSR					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ÁLVARO OBREGÓN	192	351	491	401	391	456
AZCAPOTZALCO	223	368	342	353	445	559
BENITO JUÁREZ	326	553	617	482	437	464
COYOACÁN	520	676	621	785	633	748
CUAJIMALPA	0	76	57	51	65	90
CUAUHTÉMOC	1326	2295	1830	2151	1952	2131
GUSTAVO A MADERO	1363	2033	2158	2309	1820	2184

DELEGACIÓN	PAJSR					
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
IZTACALCO	1255	1947	1667	1726	1958	1981
IZTAPALAPA	1358	2352	2466	2254	2188	2241
MAGDALENA CONTRERAS	0	84	87	85	81	93
MIGUEL HIDALGO	289	789	695	704	682	832
TLÁHUAC	12	180	216	131	174	248
TLALPAN	193	288	308	414	348	436
VENUSTIANO CARRANZA	844	1325	1464	1439	1412	1736
XOCHIMILCO	7	175	210	263	292	393
MILPA ALTA	0	0	0	0	0	0
TOTAL	7,908	13,492	13,229	13,548	12,878	14,592

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

V. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Las reglas de operación establecieron los siguientes mecanismos de evaluación:

“Con el propósito de aplicar mecanismos de evaluación que permitan determinar si la situación de riesgo de las y los jóvenes beneficiarios ha cambiado afirmativamente y si los apoyos brindados han contribuido para fortalecer su desarrollo integral, se implementarán las siguientes acciones, el Instituto de la Juventud del Distrito Federal aplicará evaluaciones por lo menos en una ocasión a las y los jóvenes que estén próximos a cumplir un año o tengan más de ese tiempo participando en el programa. Para realizar las evaluaciones se aplicará un instrumento que contenga los datos indispensables a evaluar y se tomará en cuenta el registro de las actividades realizadas por la o el joven evaluado”.

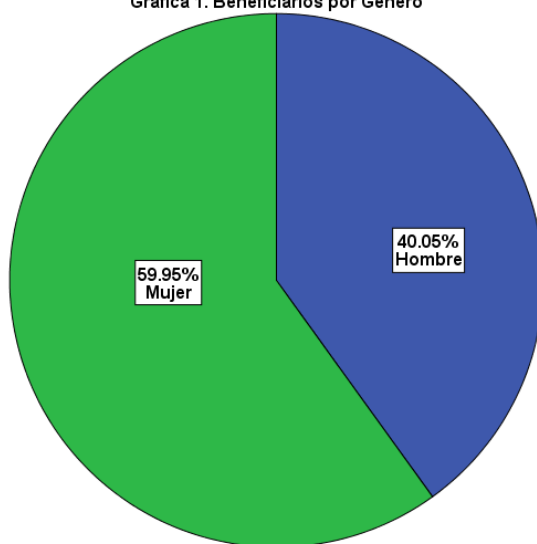
De la revisión efectuada a la operación del programa se concluye que no existe un mecanismo que sistematice las evaluaciones individuales de los beneficiarios de éste. También se puede afirmar que no se definieron indicadores de gestión ni de resultados de este programa, por lo que no se miden los avances que tiene, más allá de los indicadores presupuestales y del número de beneficiarios. No obstante en la presente evaluación se avanza en la construcción de la MML que da pie al inicio del seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.

V.1. RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE DERECHOHABIENTES DEL PROGRAMA.

Con el fin de conocer la opinión de los beneficiarios de los distintos programas a cargo del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, así como para detectar fortalezas y áreas de mejora, se aplicó una encuesta de satisfacción entre aquéllos. Para lo que se realizó un muestreo aleatorio estratificado con base en las unidades territoriales. El número de cuestionarios efectivos levantados por programa fueron de 392.

La gráfica 1 de sectores siguiente muestra la distribución de los beneficiarios del Programa encuestados en razón del género, como se puede ver del total de 392 encuestados el 60% (235) fueron mujeres y el restante 40% (157) eran hombres.

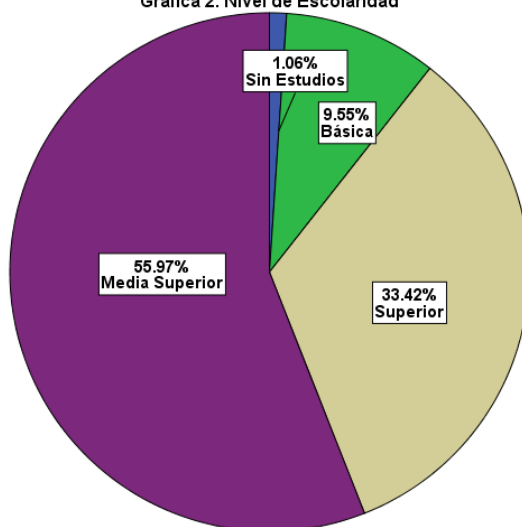
Gráfica 1. Beneficiarios por Género



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

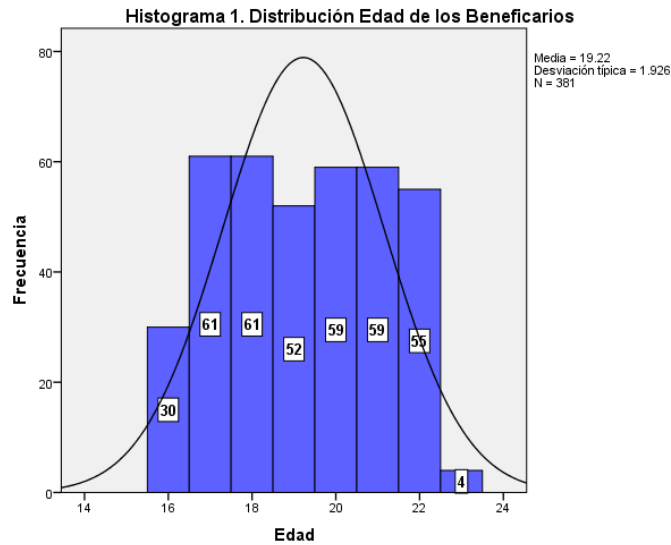
La grafica 2 relativa al nivel de escolaridad de los beneficiarios del Programa indica que el 56% de éstos (211) o lo que es lo 1 de cada 2 tienen el nivel educativo medio superior, el 33.4% (126) o 1 de cada 3 el superior, el 9.5% (36) la educación básica y el 1% (4) no contaba con estudios. De manera que 8 de cada 10 beneficiarios del Programa cuentan con estudios medio superior y superior.

Gráfica 2. Nivel de Escolaridad



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

El histograma de frecuencias siguiente presenta la distribución de las edades de los beneficiarios del Programa, como se advierte la edad promedio es de 19.2 años con una desviación estándar de 1.92, lo que significa que las edades de los beneficiarios no están dispersas sino que se concentran en torno a la edad media de tal modo que el 76.6% de los mismos tienen entre 17 y 21 años, el 7.9% cuentan con 16 años y el 15.4% tienen 23 y 23 años de edad. En consecuencia, se puede afirmar que por razón de su edad existe cierta uniformidad entre los beneficiarios del Programa.

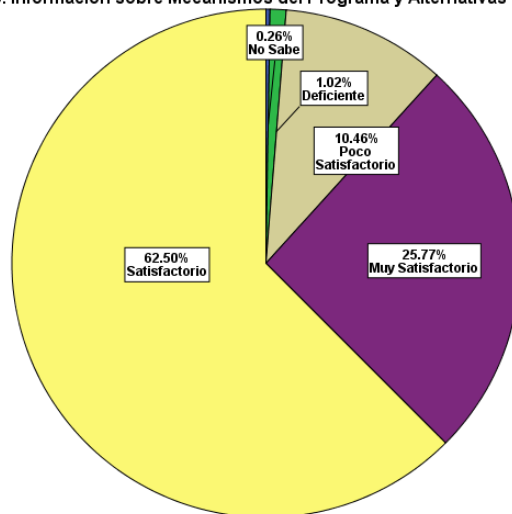


Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

De igual forma, se exponen los resultados de las preguntas relacionadas con los niveles de satisfacción de los beneficiarios del Programa, las que abarcan aspectos relativos al personal que está a cargo del mismo, la información disponible, su operación, los apoyos y demás aspectos. La intención de esta serie de preguntas es indagar la visión de los beneficiarios sobre el funcionamiento y operación del Programa, para así estar en posibilidad de detectar las áreas en las que se está haciendo bien el trabajo y aquellas en las que existen problemas y que, por tanto, deben de mejorarse.

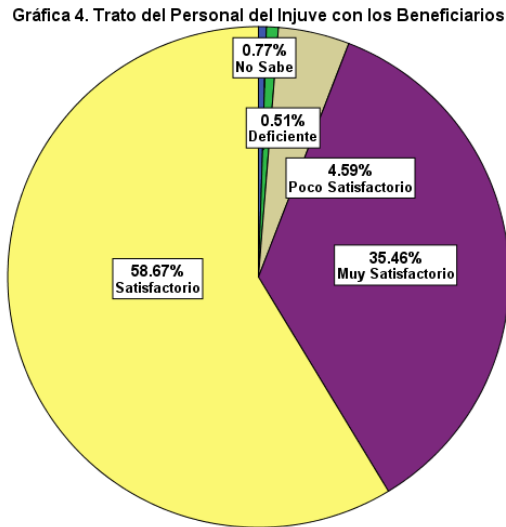
La gráfica 3 muestra lo concerniente al el grado de satisfacción/insatisfacción de los beneficiarios del Programa con respecto a la información recibida sobre los mecanismos y las alternativas que éste brinda, los resultados nos dicen que el 88% o lo que es lo mismo casi 9 de cada 10 beneficiarios tienen un nivel satisfactorio y muy satisfactorio a este respecto, mientras que el restante 11.5% calificó su nivel de satisfacción como poco o deficiente. Lo anterior, nos indica que si bien el PAJSR está funcionado de manera adecuada en este rubro, hay también asuntos por corregir en materia información sobre los mecanismos y las alternativas que proporciona el Programa en análisis.

Gráfica 3. Información sobre Mecanismos del Programa y Alternativas que Brinda



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

Por cuanto hace a cómo se considera el trato del personal que labora en el INJUVE con los beneficiarios del Programa, acorde con la gráfica 4 el 94.1% de los entrevistados dijo tener una opinión satisfactoria o muy satisfactoria y solamente el 5.1% mencionó que el trato era deficiente o poco satisfactorio. Se puede entonces colegir que el trato del personal del INJUVE con los beneficiarios es una de las áreas de fortaleza del Programa.

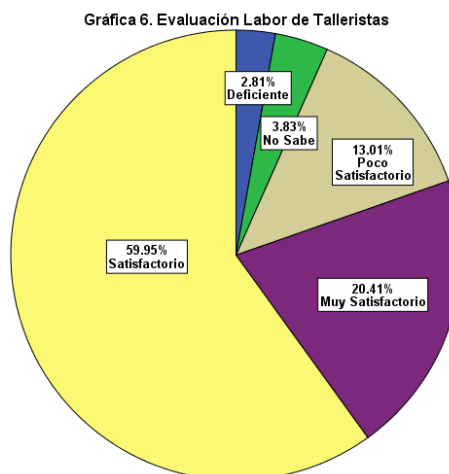
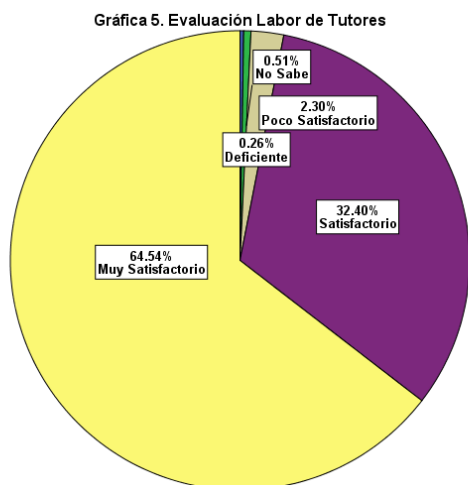


Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

Las gráficas 5 y 6 presentan la evaluación de las labores del personal del INJUVE vinculado de manera directa con la operación del programa, en los dos casos el porcentaje de opiniones favorables es bastante alto aunque con una serie de diferencias:

1. Para los talleristas hay un 80% de opiniones satisfactorias o muy satisfactorias, y un 15% que los consideran poco satisfactorios o deficientes.
2. Para los tutores el nivel de aprobación de su labor alcanza el 96%, resaltando el hecho de que el 59% de las opiniones es muy satisfactorio, el 32% satisfactorio y solamente el 2.5 la considera como poco satisfactoria y deficiente.

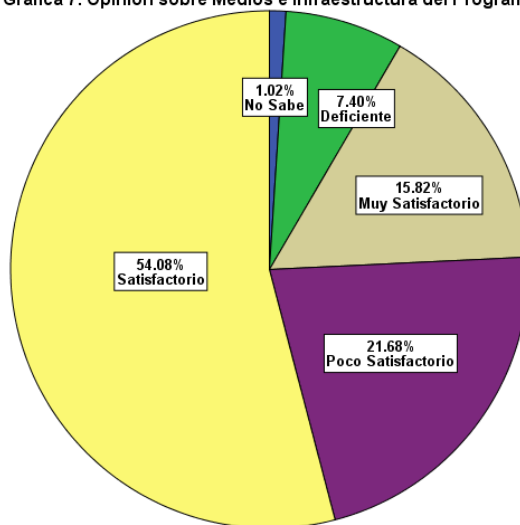
Es claro entonces que el personal que opera el Programa, muy en particular los tutores, detentan un papel esencial en la percepción favorable que de aquél tienen los beneficiarios.



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

La gráfica 7 muestra de manera sintética la evaluación sobre los medios e infraestructura del Programa, al igual que en los casos anteriores los beneficiarios calificaron de forma positiva y en porcentaje alto a este elemento del Programa, las opiniones satisfactorias y muy satisfactorias alcanzaron prácticamente el 70%; sin embargo y al mismo tiempo un 28% o lo que es igual 1 de cada 4 entrevistados lo consideraron como poco satisfactorio o deficiente. Este alto porcentaje de insatisfacción debe servir de guía de hacia dónde hay que enfocar los esfuerzos de mejoramiento del Programa.

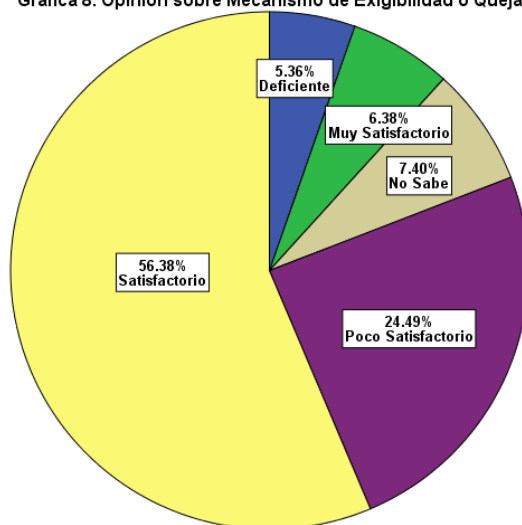
Gráfica 7. Opinión sobre Medios e Infraestructura del Programa



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

La gráfica 8 presenta la opinión sobre la funcionabilidad de los mecanismos de exigibilidad o queja del Programa, 62% de los beneficiarios tienen una opinión satisfactoria o muy satisfactoria y el 29% señaló tener un sentir poco satisfecho o deficiente. Los mecanismos de exigibilidad del programa ofrecen, por tanto, una importante ventana de oportunidad para mejorar el funcionamiento conjunto del Programa pues 1 de cada 4 beneficiarios tuvo una opinión negativa del mismo.

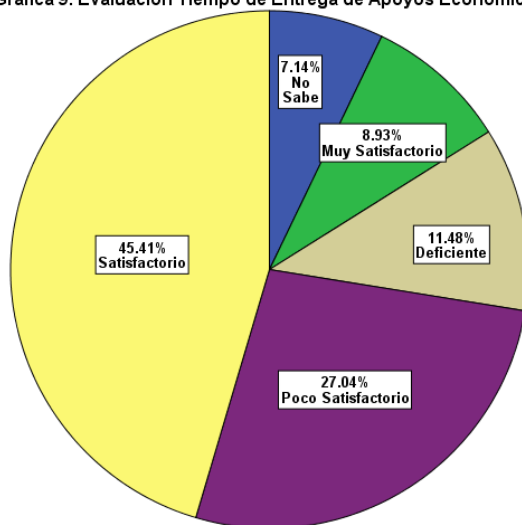
Gráfica 8. Opinión sobre Mecanismo de Exigibilidad o Queja



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

Por lo que se refiere a la satisfacción con el tiempo de entrega de los apoyos económicos, la gráfica 9 exhibe que solamente el 54% de los beneficiarios del Programa tiene una opinión satisfactoria o muy satisfactoria y el 38.5% se manifestó porque es deficiente o poca satisfactoria. Más de un tercio de los consultados no está conforme con la forma en que opera la entrega de apoyos económicos, por lo que este aspecto del Programa debe ser revisado y mejorado con el propósito de dar un mejor servicio a los beneficiarios.

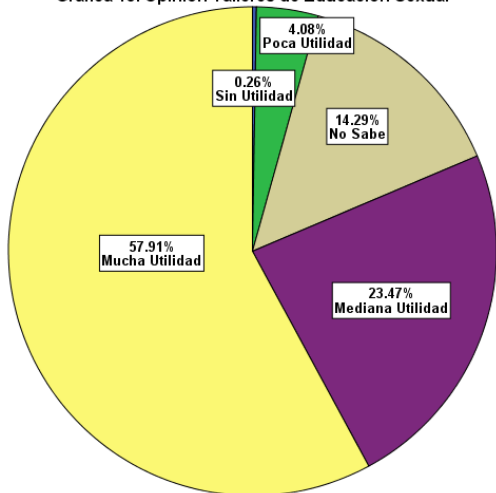
Gráfica 9. Evaluación Tiempo de Entrega de Apoyos Económicos



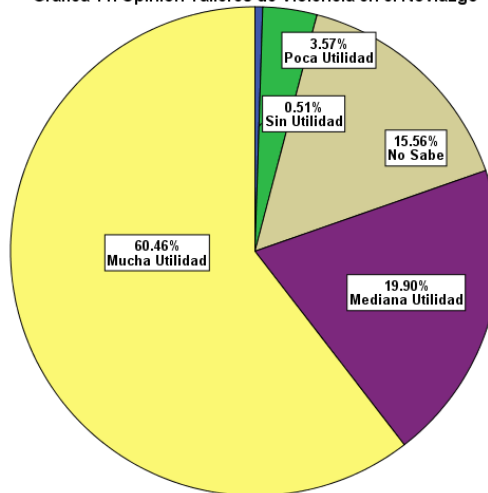
Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

Las gráficas 10, 11 y 12 muestran la opinión de los beneficiarios con relación a la utilidad de los talleres que se imparten en el marco del Programa y que son parte medular de éste. Un poco más del 80% de los entrevistados externó que los talleres eran de mucha o mediana utilidad, al tiempo que el 15% señaló no tener opinión alguna. Esto último es un indicio de que los talleres no están teniendo el efecto deseado sobre una parte de los beneficiarios, es necesario revisar su operación para así mejorar el funcionamiento del Programa.

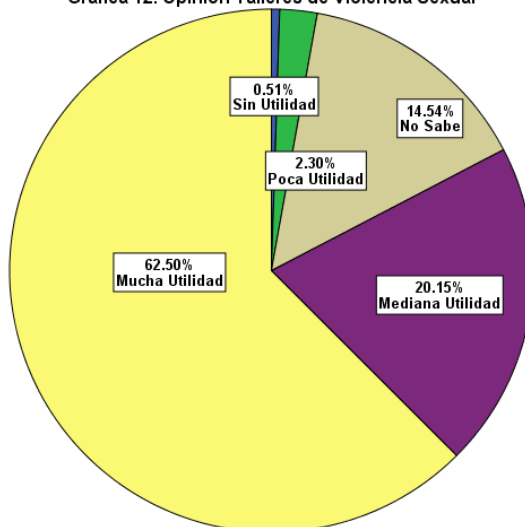
Gráfica 10. Opinión Talleres de Educación Sexual



Gráfica 11. Opinión Talleres de Violencia en el Noviazgo



Gráfica 12. Opinión Talleres de Violencia Sexual



Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federa. Encuesta de Satisfacción (2012).

VI. PRINCIPALES RESULTADOS DEL PROGRAMA

De acuerdo con la revisión de los hallazgos de la evaluación interna realizada, se puede mencionar que, el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, lleva al cabo su operación con base en las Reglas de Operación vigentes, con lo cual se observa congruencia entre lo diseñado y la forma de operar. Asimismo, el Programa observa los diferentes códigos, reglamentos y leyes de Administración Pública y la legislación específica, con lo cual se cumple con lo dispuesto legalmente. Además, se concluye que existe una estructura operativa comprometida con la atención a la población.

De igual forma se observa que el Programa cuenta con acciones que inciden claramente sobre el objetivo que persigue. Dicha situación es constatada a través de la utilización de la Metodología de Marco Lógico (MML), donde se define el problema central que ataca el Programa y los medios y/o acciones a través de los cuales se pueden revertir las causas de éste. En consecuencia, los indicadores del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo están diseñados con base

en la MML, por lo que las fuentes de información o medios de verificación se encuentran definidos, además de que, debido a la estructura que marca la metodología, guardan estricta relación con los objetivos del Programa en sus diferentes niveles.

Entre los mecanismos que se han implantado para identificar y medir los resultados del Programa se encuentran:

1. Las Encuestas de Satisfacción aplicadas por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal
2. Los informes de Operación Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo.
3. Las entrevistas realizadas al personal operativo del Programa

Las Encuestas de Satisfacción implementadas han permitido detectar áreas de oportunidad y mejora del Programa, a partir de las cuales se han implementado medidas correctivas para mejorar la forma de realizar algunos de los procesos y hacer más eficaz la operación del Programa. Esta brinda una excelente oportunidad de retroalimentación para que de esta forma se enriquezca el diseño y la operación del Programa; es por eso que se requiere tomar en cuenta las áreas de interés y necesidades de los de los beneficiarios.

VI.1. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Considerando que la evaluación es una herramienta estratégica para adquirir y construir conocimiento, para retroalimentar la toma de decisiones y fomentar el aprendizaje institucional. Las evaluaciones son de utilidad y logran sus objetivos en la medida en que se constituyen en insumos para la toma de decisiones de los distintos agentes involucrados en la gestión de los programas. Al respecto y como parte de los elementos a considerar en la toma de decisiones, se presentan algunas conclusiones.

- Los resultados del programa están plenamente justificados en razón de los recursos programados y ejercidos para realizar el conjunto de acciones.
- A través de la Metodología de Marco Lógico, específicamente la lógica vertical, el Programa muestra la coherencia de las acciones con el objetivo general y los objetivos específicos; como parte de sus acciones el Programa y con el propósito de contribuir a solucionar el problema central que atiende.
- El Programa ha logrado atender a su población objetivo y esta expresa estar satisfecha con la atención que se le otorga.
- El Programa en los años de su operación ha demostrado pertinencia de género y contribuye a la equidad de género ya que el 60% de la población atendida son mujeres.
- La igualdad y no discriminación en el acceso de sus derechohabientes se encuentra claramente establecido en las Reglas de Operación y se encuentra correlacionados con los principios de la política Social estipulado en el Artículo 4º de la Ley de desarrollo Social para el Distrito Federal.
- El Programa, impacta mayoritariamente a la población de las y los jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Las encuestas son relevantes para conocer la percepción de los derechohabientes quienes consideran en cuanto al personal que:
 - Para los talleristas hay un 80% de opiniones satisfactorias o muy satisfactorias, y un 15% que los consideran poco satisfactorios o deficientes, para los tutores el nivel de aprobación de su labor alcanza el 96%, resaltando el hecho de que el 59% de las opiniones es muy satisfactorio, el 32% satisfactorio y solamente el 2.5 la considera como poco satisfactoria y deficiente.
 - En cuanto a la satisfacción del servicio recibido, hasta en 90% se considera que es adecuado y que se recibe un trato satisfactorio en 60% de las opiniones y Muy Satisfactorio en el 35.5%, lo cual alcanza resultados positivos hasta en 95%;
 - La evaluación sobre los medios e infraestructura del Programa, al igual que en los casos anteriores los beneficiarios calificaron de forma positiva y en porcentaje alto a este elemento del Programa, las opiniones satisfactorias y muy satisfactorias alcanzaron prácticamente el 70%; sin embargo y al mismo tiempo un 28% o lo que es igual 1 de cada 4 entrevistados lo consideraron como poco satisfactorio o deficiente. Este alto porcentaje de insatisfacción debe servir de guía de hacia dónde hay que enfocar los esfuerzos de mejoramiento del Programa. Un poco más del 80% de los entrevistados externó que los talleres eran de mucha o mediana utilidad, al tiempo que el 15% señaló no tener opinión alguna. Esto último es un indicio de que los talleres no están teniendo el efecto deseado sobre una parte de los beneficiarios, es necesario revisar su operación para así mejorar el funcionamiento del Programa.
 - Por lo que se refiere a la satisfacción con el tiempo de entrega de los apoyos económicos, solamente el 54% de los beneficiarios del Programa tiene una opinión satisfactoria o muy satisfactoria y el 38.5% se manifestó porque es deficiente o poca satisfactoria. Más de un tercio de los consultados no está conforme con la forma en

que opera la entrega de apoyos económicos, por lo que este aspecto del Programa debe ser revisado y mejorado con el propósito de dar un mejor servicio a los beneficiarios.

VI.2. RECOMENDACIONES SOBRE EL PROGRAMA

El Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo ha evolucionado, incorporando día con día nuevos servicios y se plantea continuar implementando cada vez más apoyos hacia las y los jóvenes para esta gestión, en un esquema de trabajo interinstitucional, y en coordinación con organizaciones, organismos públicos, privados y la sociedad civil. Los resultados del Programa permiten observar avances los cuales se reflejan en que la población atendida logrando un nivel adecuado de bienestar, y operativamente cumple con la normativa legal del Distrito Federal establecida. Esta normativa también se ha perfeccionado en las oportunidades para garantizar los derechos de las y los jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad habitantes del Distrito Federal.

Por lo que a continuación se presentan el siguiente conjunto de recomendaciones y sugerencias para su mejora.

- El establecimiento de un sistema de información y seguimiento que permita el monitoreo y la evaluación del Programa.
- Una vez analizados los documentos del INJUVE y de la revisión del portal de transparencia en la sección del Artículo 14 fracción III, se desprende que se requiere un programa institucional en el cual se deben de fijar entre otros los objetivos, las metas, los resultados esperados a corto y mediano plazo, y otros componentes tal y como lo señala la Ley de Planeación en sus artículos 10, 37 y 35¹³.
- De lo anterior se concluye que si bien, el INJUVE-DF trata de cumplir en la aplicación de sus programas sociales con la normatividad aplicable, al no contar con un programa institucional que establezca el horizonte a mediano y corto plazo de sus programas específicos, obliga a que se programen cada año los objetivos, metas y los resultados que se buscan con la aplicación de los programas específicos dependiendo exclusivamente de su programación presupuestal anual, sin contar con mayores elementos de planeación o de contraste de los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores.
- Se requiere la revisión y eventual modificación del manual de Procedimientos del INJUVE e incluir lo necesario para sustentar la operación de la totalidad de los Programas del Instituto.
- Si bien el Instituto a través del programa cumple con la normatividad aplicable, es necesario que se actualice el diagnóstico general a efecto de que se puedan establecer de forma adecuada el diseño del mismo, contando con líneas basales que permitan medir y cuantificar el grado de avance alcanzado en el ejercicio de los derechos y/o las necesidades de las y los jóvenes que se incorporan a cada programa o bien en la solución de la problemática detectada en el diagnóstico en cuestión.
- Se requiere avanzar de la evaluación del cumplimiento de metas de gestión administrativa, a la evaluación de resultados alcanzados relacionados con los objetivos, en sus diferentes niveles.
- Mejorar la operación del Programa a partir de la mejora de la infraestructura tecnológica, tanto en adquisición de equipo de computó como elementos tecnológicos para una mejor atención a la población beneficiaria.
- Promover acercamientos con las instancias legislativas para que sean canalizados más recursos que permitan la mejor operación del Programa.
- Establecer convenios de capacitación con instancias educativas para el personal operativo del Instituto.

¹³ Artículo 10. Los titulares de los órganos de gobierno de las entidades y de los órganos desconcentrados tendrán las siguientes atribuciones: I. Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación con su objeto y funciones; II. Elaborar, controlar y evaluar su respectivo programa institucional atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente; Artículo 37. Los programas sectoriales, institucionales y especiales contendrán, como mínimo: I. El diagnóstico; II. Las metas y objetivos específicos en función de las prioridades establecidas en el Programa General; III. Los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad; IV. Las relaciones con otros instrumentos de planeación; V. Las responsabilidades que regirán el desempeño en su ejecución; VI. Las acciones de coordinación, en su caso, con dependencias federales y otras entidades.

- Iniciar un proceso de capacitación del personal y responsables del Programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación operativa interna.
- Promover la evaluación interna de resultados y satisfacción que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas así como buscar estrategias para lograr el desempeño esperado.

Una vez realizada la Evaluación Interna del Programa de Atención a la Población de Jóvenes en Situación de Riesgo, se presenta la temporalidad con la que el Instituto de la juventud del Distrito Federal sugiere que las estrategias deben ser incorporadas a la operación del mismo para enriquecerlo y mejorarlo (ver Cuadro).

**Cuadro 8. Cronograma de Seguimiento a las Recomendaciones de la
Evaluación Interna**

No.	Recomendación	Corto plazo (6 meses)	Mediano Plazo (12 meses)
1	Establecer un sistema de información y seguimiento que permita el monitoreo y la evaluación del Programa.	X	
2	Elaborar el programa institucional en el cual se establezcan los objetivos, las metas, los resultados esperados a corto y mediano plazo, y otros componentes tal y como lo señala la Ley de Planeación en sus artículos 10, 37 y 35		X
3	Realizar la actualización del Diagnóstico General de la Población de las y los Jóvenes en el Distrito Federal.	X	
4	Revisión y modificación del Manual de Procedimientos del Intituto de la Juventud del Distrito Federal.		X
5	Elaborar Reglas de Operación observando puntualmente lo establecido en los Lineamientos, así como recibir capacitación y orientación al respecto	X	
6	Mejora de la infraestructura tecnológica, tanto en adquisición de equipo de computó como elementos tecnológicos para una mejor atención a la población beneficiaria.		X
7	Promover la evaluación interna de resultados y satisfacción que permitan conocer el grado de alcance de los objetivos y metas así como buscar estrategias para lograr el desempeño esperado. Dicha evaluación debe incluir la evaluación cualitativa a través de estudios de caso.	X	
8	Establecer convenios de capacitación con para el personal operativo del Instituto.	X	
9	Iniciar un proceso de capacitación del personal y responsables del Programa con el propósito de implementar de manera sistemática procesos de evaluación interna.	X	

Fuente: Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012).

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CEPAL (2005). Boletín del Instituto N° 15: Metodología del Marco Lógico. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (Octubre 2005).

Gobierno del Distrito Federal (2012). Secretaría de Finanzas. Informe de la Cuenta Pública 2012.

Gobierno del Distrito Federal (2012). Reglas de Operación del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo 2012. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Gobierno del Distrito Federal (2012). Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Instituto de la Juventud del Distrito Federal (2012). Encuesta de Satisfacción de la población atendida en el PAJSR.